



# Gobierno Regional de Ica



**Resolución Directoral General N° - 2015 - GORE ICA/ORA**

**000079**

ICA, **02 JUN. 2015**

**VISTO:** el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Laran y Santa Cruz - Palpa - Ica", la Resolución Directoral Regional N° 0047-2015-GORE ICA/ORADM de fecha 24 de abril de 2015, Memorando N° 184-2015-GORE.ICA/ORA de fecha 24 de abril de 2015 y el Informe N° 639-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 02 de junio de 2015, de la Dirección de la Oficina y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 de abril de 2015, mediante Resolución Directoral Regional N° 0047-2015-GORE ICA/ORADM emitida por la Oficina Regional de Administración, se designó los miembros de Comité Especial Ad - Hoc de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2015-GORE ICA derivada de la Licitación Pública N° 010-2014-GORE ICA;

Que, con fecha 07 de abril de 2014, mediante Resolución Directoral N° 0028-2015-GORE-ICA/ORADM se designó como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica al Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno;

Que, con fecha 24 de abril de 2015, mediante Memorando N° 184-2015-GORE.ICA/ORA emitida por la Oficina Regional de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Laran y Santa Cruz - Palpa - Ica", mediante Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2015-GORE ICA derivada de la Licitación Pública N° 010-2014-GORE ICA, con un valor referencial de **S/. 4'731,460.15 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 15/100 Nuevos Soles)**;

Que, con fecha 06 de mayo de 2015, mediante Carta S/N la empresa R y J CONSER S.A.C elevó las observaciones realizadas por el Comité Especial Ad-Hoc;

Que, con fecha 13 de mayo de 2015, mediante Oficio N° 005-2015-GORE ICA-AMC 002-2015 el presidente del Comité Especial Ad- Hoc remitió la solicitud de elevación de observaciones presentada por la empresa R y J CONSER;

Que, con fecha 22 de mayo de 2015, mediante Carta S/N la Oficina de Recursos Humanos comunicó al Sr. Ray Milton Zarate Pérez la no renovación de su contrato Cas, el cual terminará el 31 de mayo de 2015;

Que, con fecha 26 de mayo de 2015, mediante Carta S/N el Sr. Jaime de la Cruz Uribe solicitó permiso a cuenta de vacaciones por el periodo del 21 de mayo al 10 de junio de 2015;

Que con fecha 02 de junio de 2015, mediante Resolución Directoral General N° 002-2015-GORE-ICA/ORADM se designó como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica al Sr. David Eduardo Gonzales Flores;

Que, mediante el Informe N° 639-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 02 de junio de 2015, la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informó que el Sr. Ray Zárate Pérez miembro titular del Órgano Encargado de Contrataciones por no habersele renovado su Contrato CAS, el Sr. José Jaime de la Cruz Uribe esta con vacaciones y el Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno ya no labora en la Oficina de

Abastecimiento y Servicios Auxiliares por habersele designado como Director General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica;

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese del servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 34° del Reglamento de la ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular de Comité Especial Ad Hoc, en consecuencia deberá reconfirmarse el Comité Especial Ad – Hoc designado mediante **Resolución Directoral Regional N° 0047-2015-GORE ICA/ORADM** emitido por la Oficina Regional de Administración, removiendo al señor Primer Miembro Titular Ray Zarate Pérez, Sr. José Jaime de la Cruz Uribe Primer Miembro Suplente y al Sr. Ricardo Francisco Ramirez Moreno;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Oficina Regional de Administración y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Especial Ad-Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la **Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Laran y Santa Cruz – Palpa - Ica"**, mediante Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2015-GORE ICA** derivada de la **Licitación Pública N° 010-2014-GORE ICA**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**TITULARES:**


ANDRÉS OMAR CAVERO PRADO	Presidente
JUAN ANCHANTE BAUTISTA	Miembro
DAVID EDUARDO GONZALES FLORES	Miembro

**SUPLENTES:**

ZOILA M. QUIJANDRÍA RAMOS	Presidente
DANILO DÍAZ JUÁREZ	Miembro
ALEXANDER URIBE JIMÉNEZ	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir al Comité Especial Ad Hoc la presente resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


  
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
**ABOC. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO**  
 DIRECTOR GENERAL